



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 3/5

DECRETO U. DE C. 91 142/

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina SA/90/91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato N° 910594 lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

- 1º Transiármase, a contar desde el 1º de abril de 1991, el puesto de INSTRUCTOR ADJUNTO D.H.-12 (hrs./sem.) Item 875019 (2215/O-02) en la Facultad de Medicina, en un puesto de INSTRUCTOR D.E. Item 915142 (2215/M-01).
- 2º la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes necesarios.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal; y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de partes.

Concepción, 09 de marzo de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

VPB/SHE/yms.